

**PAC 2018 Y SIGUIENTES: NO TOLERANCIA EN EL RÉGIMEN
SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS AGRICULTORES**

Tras diversas observaciones de la Comisión efectuadas como consecuencia de las auditorías llevadas a cabo a lo largo de 2017 en varias CC.AA., por parte del FEGA, como organismo de coordinación, se ha tomado la decisión de **no contemplar la posibilidad de aplicar tolerancia declarativa** a los agricultores que pertenecen al Régimen simplificado para pequeños agricultores

Por lo tanto, tal como se establece en el artículo 64.1. a) del Reglamento (UE) nº 1307/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, y en el artículo 86.6. del Real Decreto 1075/2014, durante la participación en el régimen de pequeños agricultores, estos deberán mantener al menos un número de hectáreas admisibles correspondiente al número de derechos activados en 2015. En este sentido, se deberá declarar, al menos, el mismo número de hectáreas admisibles que las correspondientes a los derechos activados en 2015, **sin tolerancia alguna. En caso de que se declare menos superficie admisible, no se le concederá pago alguno.**

Dada la importancia y las consecuencias de lo anterior se informará al sector de la posibilidad de renunciar al Régimen simplificado para pequeños agricultores y optar al Régimen general.

Si se declara una superficie admisible igual o superior que la correspondiente a los derechos activados en 2015, en principio, la solicitud será considerada admisible, si bien se estará a lo dispuesto en el artículo 19 bis del Reglamento Delegado (UE) nº 640/2014 en lo que se refiere a las sanciones administrativas como consecuencia de los controles administrativos y sobre el terreno. En este sentido, indicar que la tolerancia establecida en el artículo 18.6. de este Reglamento sí es aplicable al Régimen simplificado para pequeños agricultores para el caso en que la superficie determinada tras controles sea inferior a la superficie declarada.

Sevilla, 22 de diciembre de 2017

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE AYUDAS.

